



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
1948-2013 SESENTA Y CINCO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA  
SECRETARÍA GENERAL

## SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

### ACTA No. 014

**FECHA:** Agosto 1 de 2013

**HORA:** 4:15 p.m. 12:30 a.m.

**LUGAR:** Club de Ingenieros

**ASISTENTES:** FABIO LOZANO SANTOS, Representante de los Ex Rectores  
JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA, Representante del Sector Productivo  
EUGENIO GUTIÉRREZ CELY, Representante Principal de los Profesores  
NELSON PÉREZ CASTILLO, Representante de las Directivas Académicas  
WILLER QUINCHE CORTES, Representante Principal de los Estudiantes  
INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN, Rector  
LEONARDO GÓMEZ PARIS, Secretario General

#### INVITADOS:

ROBERTO VERGARA PORTELA, Vicerrector Administrativo  
UBI  
BORYS BUSTAMANTE BOHORQUEZ, Vicerrector Académico  
IBI  
DOCTOR GUSTAVO MONTAÑEZ, LIBERTAS

#### ORDEN DEL DÍA:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS Nos. 012 Y 013 de 2013
4. FONDOS ESPECIALES IDEXUD
5. TEMAS PRESUPUESTALES
6. TEMAS ELECTORALES- ELECCIÓN DEL RECTOR
7. CONCEPTO PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN SOLICITADO POR LA OFICINA ASESORA JURÍDICA- COMPETENCIA CSU COMO SEGUNDA INSTANCIA CASO DOCENTES AGUSTÍN VEGA Y GERMÁN BONILLA
8. PROYECTO DE ACUERDO- VINCULACIÓN EN PLANTA DOCENTES DE MEDIO TIEMPO
9. MODIFICACIÓN PLANTA DOCENTE
10. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

11. CENTRO CULTURAL Y DE HISTORIA
12. SOLICITUD REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

### VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario LEONARDO GÓMEZ PARIS, informa que los consejeros: doctora JUANITA BENAVIDES DELGADO y el doctor VÍCTOR ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA, se excusaron de asistir a la presente sesión del CSU.

Verificado el quórum, los consejeros designan como presidente de la sesión al Consejero FABIO LOZANO SANTOS.

El Consejero EUGENIO GUTIÉRREZ CELY indica que en el correo enviado no llegó el orden del día, razón por la que no es conveniente iniciar el desarrollo hasta tanto no haya claridad en la agenda a tratar, solicita que en adelante se le envíe la documentación físicamente para evitar inconvenientes.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS propone se modifique el orden del día, que se aborde primero el de Temas Electorales- Elección del Rector y luego Temas Presupuestales.

El Consejero WILLER QUINCHE CORTÉS comunica que el doctor WILMAR MUÑOZ, no viene a abordar el tema de Fondos Especiales IDEXUD – observaciones Comisión Tercera -, razón para retirar el punto.

#### 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Los miembros del Consejo Superior Universitario aprueban por unanimidad el siguiente orden del día:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS Nos. 012 Y 013 de 2013
4. TEMAS ELECTORALES – ELECCIÓN DEL RECTOR
5. TEMAS PRESUPUESTALES
6. TEMAS DOCENTES
  - 6.1. PROYECTO DE ACUERDO- VINCULACIÓN EN PLANTA DOCENTES DE MEDIO TIEMPO
  - 6.2. MODIFICACIÓN PLANTA DOCENTE



- 6.3. CONCEPTO PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN SOLICITADO POR LA OFICINA ASESORA JURÍDICA- COMPETENCIA CSU COMO SEGUNDA INSTANCIA CASO DOCENTES AGUSTÍN VEGA Y GERMÁN BONILLA
7. SISTEMA DE CONTROL INTERNO
8. CENTRO CULTURAL Y DE HISTORIA
9. SOLICITUD REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

### 3. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS Nos. 011 y 012 de 2013

El secretario LEONARDO GÓMEZ PARIS informa que las observaciones recibidas se incluyeron en las actas, pendiente incluir Acta 012 observación del Consejero WILLER QUINCHE. Aprobadas por unanimidad.

### 4. TEMAS ELECTORALES – ELECCIÓN DEL RECTOR

El Consejero EUGENIO GUTIÉRREZ CELY a propósito del proyecto de Acuerdo dice que se debe ser coherente con los requisitos de la planta docente de la Universidad, “Maestría preferiblemente Doctorado” que el Rector de la Universidad preferiblemente tenga título de Doctor. – Consenso mundial – (Rector Universidad Nacional), respecto al manejo de una segunda lengua, que el Rector sea bilingüe.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS precisa que la Rectoría no es un espacio de la ciencia propiamente dicha, es un cargo académico- administrativo. Sugiere que para darle un orden metodológico a la discusión se le dé un enfoque al tema de una manera global- deductiva – que permita mirar lo que es la propuesta general para no perderse en los detalles e indica que el Documento presentado tiene tres elementos esenciales: – Dos elementos que introducen cambios sustanciales en el actual Estatuto de la Universidad: Acuerdo que produce modificación estatutaria - en el Acuerdo 03 1997, art. Definición – Rector, requisitos para ocupar el cargo, y los procedimientos que se van a dar para su selección, se amplía el periodo de tres a cuatro años y adicionalmente se establecen unas relaciones de juego claramente entre el CSU y el Rector en relación con: 1-) Que viene de la Ley directamente- relacionado con las causales de retiro por situaciones como régimen de inhabilidades, régimen disciplinario – funciones – 2-) Nuevo Factor de regulación interna que proviene del mandato de la Constitución – Mociones – que no se ha desarrollado en las Universidades de manera clara – esfuerzo interesante para tener una Universidad más fluida y un Consejo Superior más dedicado a los temas de la estrategia y dirección de la Universidad. Invita a mirar los aspectos de la relación en el nombramiento con lo que es el comportamiento de la meritocracia y sus relaciones con el CSU y

4.

las relaciones como candidato con la comunidad, condiciones en las que se invierte la forma de actuar del CSU y de la comunidad universitaria.

En este orden de ideas dice que los capítulos son: 1-) El de los requisitos para ser Rector, 2-) Las condiciones para ser Rector y la manera de efectuar la selección del Rector – Proceso de calificación meritocrática y consulta a la comunidad y 3-) Convocatoria misma para el próximo Rector – fchas, calendario –

Iniciado el debate el Consejero EUGENIO GUTIÉRREZ CELY dice que en el Proyecto de Acuerdo, el Consejo Superior adquiere un papel más activo frente al gobierno de la Universidad, un verdadero control político posterior del CSU sobre el Rector.

El Consejero WILLER QUINCHE CORTÉS – moción de procedimiento – sobre las calidades del Rector, profesor Titular; para evitar en algún momento un conflicto de intereses, si alguno de los miembros presentes considera que tiene las calidades para aspirar al cargo de Rector se abstenga o retire para evitar precisamente un conflicto de intereses, por haber participado en la decisión – manipulado el proyecto para su beneficio (Viabilidad del proyecto). En cuanto al bilingüismo dice que le parece excluyente para alguien con esas calidades, en otro tipo de lenguaje – inglés, lengua nativa. En relación al doctorado también le parece excluyente porque el hecho que se tenga doctorado no garantiza la buena gestión, pues eso se evidencia en el trabajo de campo, dice que sin embargo, por la información que maneja la Universidad el futuro Rector sí se necesita demostrar unas altas calidades gerenciales. – Experiencia – (Requisitos que cierra puertas a muchos aspirantes).

El Rector INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN aclara que no se va a presentar nuevamente como candidato por lo tanto, no tiene ningún tipo de conflicto de intereses con su intervención, indica que leyó el Acuerdo porque le llegó al correo, considera que tal como está establecido lo del bilingüismo, le parece excluyente porque quien no demuestre ser bilingüe, no cumple con los requisitos, sugiere respetuosamente un cambio en el que se diga “demostrar mediante certificado de autoridad académica competente, que tiene un buen manejo en lectura y escritura de un segundo idioma” – descalifica –. 2-) Calidades en cuanto al escalafón del maestro, dice que evidentemente cuando se saca una convocatoria dice “ Magister o preferiblemente Doctor”, pero no comparte el requisito a los docentes de la Universidad que sean en categoría titular –títulos años – le parece que es muy exigente pues también sería excluyente. 3-) Prestar atención sobre las sanciones la intervención del CSU para suspenderlo, para destituirlo etc.; considera que se da la posibilidad de interpretar que el CSU va a cogobernar con el Rector. 4-). Fechas entrar a corregirlas porque así como se plantea el 7 de



diciembre debe haber renunciado, y así la posesión debería ser 7, 8 9 diciembre a menos que se quiera modificar el Acuerdo.

El Consejero NELSON PÉREZ CASTILLO dice que ha sido partidario de la Reforma de la Universidad que se ha venido dando con el Consejo de Participación, el Reglamento del CSU que no tiene precedente en las Universidades del País y en el presente proyecto de Acuerdo, que si bien es cierto, faltan algunas cosas de carácter estratégico, es grato haber participado en el documento, que le ha sorprendido por el viraje que se ha dado, que es muy coherente con el movimiento académico internacional, la intención es que haya un académico como Rector, no importa de dónde sea como se demuestra al no estar en el texto "ser colombiano en ejercicio", lo que demuestra que la propuesta es por una Universidad abierta, - no más endógena – que lo importante es ir a elementos de validación. Felicita a los autores del texto por la originalidad, manifiesta su adherencia al proyecto, porque va a favorecer la Universidad Distrital – fuerte. Interesante. 2-) En la Universidad Distrital lamentablemente se ha entendido que categorizar es discriminar, sinónimo de clasificar, solo para que se pague, pero en la comunidad académica internacional el ser titular es muy importante, detenta el poder del conocimiento en torno del cual se mueve, son los llamados a dirigir, sin ser doctores han llegado a ser titulares; en cuanto al entorno de la acreditación indica que es muy importante la internacionalización y la investigación para acreditar los programas y la Universidad debe propender hacia la acreditación institucional y todo está argumentado en la misma dirección. En lo que se refiere a los idiomas o bilingüismo dice que puede haber un problema técnico, si son muchos los aspirantes porque los exámenes se presentan en unas fechas específicas en las entidades autorizadas para certificar sería para septiembre 20 - problema complicado si no se define, se tendría que incluir dentro de una tabla de puntuación, cinco (5) Puntos para ser coherentes. Finalmente dice que ha estado atento a los comentarios de los académicos respecto al proyecto de Acuerdo y la percepción es que la propuesta es muy acertada, que ha tenido aceptación sobre todo desde el punto de vista democrático, que sea el mejor, solicita incluir en la comunidad universitaria a los egresados – estudiantes, trabajadores, profesores y egresados-. Lo importante es tener claridad en el criterio de excelencia y apertura, hay que controvertir a quienes han querido mancillar a la Universidad – aviso de presan -; este acuerdo es la mejor salida ante la pretendida mala imagen que han querido darle a la Universidad.

Doctor GUSTAVO MONTAÑEZ dice que coincide con la apreciación hecha por el Consejero NELSON PÉREZ CASTILLO, porque evidentemente lo consignado en el documento obedece a una serie de reflexiones muy pertinentes; la sugerencia es incluir en dos o tres páginas la exposición de motivos donde haya claridad en la combinación de los requisitos académicos con los requisitos de gestión, la meritocracia que no ha sido una política tan visible en la

*u.*

Universidad, hay que impulsar el cambio cultural, es un momento histórico y el Rector sí debe manejar al menos dos idiomas, preferiblemente el inglés para estar acorde con las convenciones del mundo académico, que pueden ser odiosas, pero los contactos se dan en términos del lenguaje; en cuanto a la categoría dice que entre el Asociado y el Titular, hay un abanico que podría trabajarse porque en la evaluación no van a tener la misma valoración. –formas de designación elección ponderada- y el CSU en estas condiciones lo que va a hacer es proclamar y no designar y hasta el momento ninguna Universidad lo está haciendo desde el punto de vista de la democracia, la única inquietud que tiene es sí este es el momento para presentar los argumentos de la elección de Rector por las prácticas que se han venido dado respecto al asunto.

Finalmente, dice que contrario a lo que algunos piensan inclusión de un control a través de mociones es una manera de salirse de la coadministración, ambas opciones son problemáticas la de coadministración y la de CSU se quede con los brazos cruzados frente a situaciones de falta de gestión, de oportunidad, lo que se escribe en los programas de gobierno y de desarrollo, ocurrió y no pasó nada pero en esta propuesta se hará hacer gestión según como se plantea. –Dirección-

El Consejero JOSÉ LAMK VALENCIA manifiesta que el proyecto de acuerdo presentado es muy ambicioso pues hay reformas de fondo – observación – considera que no hay momentos propicios- se hace o no se hace; hay que romper el esquema tradicional en los que el Rector se escoge dentro marco estrecho de sus cualidades; hay que pensar una Universidad globalizada, abierta, no puede tenerse miedo al idioma universal – El Rector debe entrar en contrato con el mundo real rompiendo la endogamia, es el objetivo del Proyecto, no se puede concebir que en la Universidad haya 60 doctores que no hablan inglés por haberse formado en un País donde la lengua materna sigue siendo el Castellano, hay que dar un salto cualitativo, hay que evolucionar hacia otros estadios del conocimiento, el verdadero conocimiento globalizado. En relación a la discusión de que el titular esté amarrado a las condiciones que debe tener, hay que llegar al tope de la docencia, debe haber un equilibrio entre la capacidad académica y administrativa, hay que ser un gerente que gestiona conocimiento, hay que obtener una serie de recursos de carácter físico y presupuestal, no se puede ser ajeno a la visión que se tiene de la Universidad –Plan de gobierno-. Es un reto revolucionario, los que realmente quieren un cambio, lo van a recibir con cierto temor, porque los cambios de fondo originan temor, pero hay que romper el esquema de confort, se están abriendo las puertas para lograr una concepción diferente de Universidad, se debe cambiar la concepción de ser buenos a hacia adentro porque hacia afuera nos maltratan, -aviso de prensa – hay que ser pragmáticos, hay necesidad que el

Rector sea preferiblemente bilingüe y la diferencia puede estar en el puntaje que se le asigne a este requisito.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS indica que se ha terminado con el primer debate y se continúa con una segunda ronda donde se controvierta lo planteado.

El Consejero WILLER QUINCHE CORTÉS dice que se debe abordar algún tipo de metodología de análisis, porque todos han hablado de todo un poco, pero hay algunas consideraciones que requieren de mayor precisión para que fluya el contenido del Proyecto y no se quede solo en la parte genérica. Propone la lectura y el análisis de cada uno de los artículos del proyecto.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS indica que los campos a discutir son- 1- calidades del Rector – varían sustancialmente: definir a-) Si debe ser bilingüe sí o no y si ese requisito es excluyente o no -tal como está redactada INHABILITA y por lo tanto sobraría el puntaje – no importan los puntos porque todos son bilingües, todos pasaron la certificación expedida por una entidad de habla nativa – se cumple o no se cumple es excluyente, puede ser votando, o se puede votar que se da un tiempo para perfeccionar el segundo idioma y se vuelva bilingüe. Punto a definir. b-) Si el Rector debe ser Titular o no, hay argumentos a favor que sea Titular- tradición internacional- máximo desarrollo profesoral y reconocimiento de la comunidad, también se puede cambiar que sea Asociado. – Puntos fuertes de la discusión -, la maestría no alcanza para ser doctor – regimenes no es la generalidad en el resto del País porque son muchos los profesores Asociados que son Doctores. Hay que definir los puntos para luego si someterlos a votación.

El Consejero EUGENIO GUTIÉRREZ CELY procede a leer en el Estatuto Docente en lo relacionado con la categoría de de profesor Titular – Sencillo fácil de cumplir –, considera que el Rector debe ser Titular y bilingüe como requisito sine qua non, condición habilitante.

EL Consejero WILLER QUINCHE CORTÉS dice que está de acuerdo con los requisitos planteados pero, lamentablemente de los 709 docentes de la Universidad, solo el 10% cumple esas calidades, que le preocupa que hay muchos profesores que cumplieron el tiempo y no se han escalafonado – verificar en la Oficina de Docencia, que lo certifique con el ánimo de no ser excluyentes (sesgado, restrictiva).

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS respecto al comentario del Consejero WILLER QUINCHE CORTÉS dice que lo que se busca con lo planteado en el Acuerdo es un proceso de selección de lo mejor, el criterio es el meritocratico, que sea profesor Titular con título de Maestría – nivel

4.

alto – aquí no hay analogía ni validación de lo que está titulado en otras partes – Nivelar los requisitos en un concurso- Unificado con el Decreto 1279 de 2002-. Pregunta a los consejeros si están de acuerdo, si o no, que el Rector pueda tener simplemente título de Maestría o deba tener título de Doctor. Las propuestas son: La que está redactada en el proyecto – “Maestría”.  
2.- Que el Rector sea Titular.

La moción del Consejero JOSÉ LAMK VALENCIA, es votar primero “Título de Maestría, preferiblemente doctorado”.

El Consejero WILLER QUINCHE CORTÉS hace una moción de procedimiento e indica que se analicen los considerandos con una metodología porque en ellos falta claridad en la exposición de motivos, las razones para cambiar las reglas de juego.

Consejero NELSON PÉREZ CASTILLO respecto a que el aspirante sea Titular considera que hay un problema de homologación porque aquí no se van a presentar únicamente profesores de Universidades del Estado Colombiano, pueden presentarse catedráticos de Universidades que están muy por encima de lo que aquí se denomina Titular en la Universidad Distrital. Debe quedar claro el procedimiento de como homologar lo del ámbito educativo según la Ley 30 de 1992, habría que ser ecuanimes al hacer esa validación.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS pone en consideración dos proposiciones: 1- Tener título de Maestría, preferiblemente Doctor. 2- Que únicamente se tenga el título de Maestría.

Votos a favor con título de doctor: Cuatro. Votos por la proposición que tenga meramente Título de Maestría Uno (1).

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS dice que hay un error en la redacción del proyecto en cuanto debe ser un párrafo el que haga universal, que el candidato debe estar escalafonado en el máximo nivel del escalafón docente de la Universidad, donde acredite su experiencia – Certificación de trayectoria académica, escalafón docente-.

El Consejero WILLER QUINCHE CORTÉS dice que el aparte donde dice que se debe acreditar por lo menos cinco años de experiencia- puntos 4 y 5 – son copia del Estatuto de la Universidad de Antioquia, sugiere cambiar la redacción.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS pone en consideración la redacción que modifica la pertenencia del escalafón- 1- Redacción general que permita que cualquier profesor



universitario del mundo pueda acreditar su experiencia y su certificación del máximo escalafón.  
2- Lo de la Universidad Distrital se haga como párrafo – Universidades Públicas-.

El Doctor GUSTAVO MONTAÑEZ respecto a la categoría dice que más que el concepto de categoría, lo que se busca es cómo se está desempeñando el docente.

EL Consejero WILLER QUINCHE CORTÉS dice que el tema es muy complejo y entra en juego con algunas leyes, propone que se solicite un estudio jurídico para no entrar en errores porque personalmente no domina el tema y considera pertinente no generar ninguna incompatibilidad, para lo cual sugiere solicitar un concepto a la Oficina Jurídica y a la Oficina de Docencia, para luego si aprobar el artículo; y solicita pasar al estudio de los otros artículos porque como ciudadano tiene el derecho a que se le aclaren las leyes- -vacios Decreto 1279 de 2002 – (No busca dilatar nada).

El Rector INOCENCIO BAHANÓN CALDERON indica al Consejero WILLER QUINCHE CORTÉS que la Universidad tiene establecidos los requisitos para las distintas categorías docentes – Asistente a titular – (acredita con certificación), en las Universidades privadas se acredita el máximo grado de acuerdo con la producción académica.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS al respecto dice que se debe pensar en las condiciones que debe tener el próximo Rector y no- en los candidatos – distinta circunstancia histórica que la Universidad tenga un buen Rector, conveniencia.

El Consejero JOSÉ LAMK VALENCIA indica que el texto queda “pertenecer o haber pertenecido a la categoría más alta del escalafón docente en la Universidad en la cual es, o fue docente universitario” – Titular –

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS somete a votación el texto anterior. Cuatro (4) votos a favor. Uno (1) en contra con la salvedad por inseguridad jurídica respecto al tema.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS respecto al bilingüismo dice hay dos posiciones: 1- Que el Rector sea bilingüe como condición habilitante (preferiblemente en Inglés). 2- Que el Rector sea preferiblemente bilingüe.- sin puntaje -

El Consejero WILLER QUINCHE CORTÉS dice que adiciona otra proposición porque pueda que haya alguien que domine perfectamente otro idioma y que jamás se haya certificado – evitar lo

h.

de la certificación – que el ILUD practique un examen. (No hay entidades certificadoras de una lengua muerta o lengua indígena)

El resultado de la votación a favor que el Rector sea bilingüe como condición habilitante, es de cuatro (4) votos, y uno (1) a favor de la proposición que el Rector sea preferentemente bilingüe.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS dice que falta votar del capítulo primero, lo del periodo del Rector; recogido de varios proyectos de reforma como el de la Consultiva. Prolongar el periodo del Rector a cuatro (4) años, hacerlo igual al de las autoridades públicas en Colombia. – Sintonización – Aprobado por unanimidad.

El Consejero WILLER QUINCHE CORTÉS Dice que ha sido interesante el trabajo que se está adelantando, pero hay que dejarlo también explícito en la exposición de motivos; solicita se presente el Proyecto de Acuerdo para seguir el texto de acuerdo con las observaciones realizadas, artículo por artículo porque se está aprobando un Acuerdo sin exposición de motivos que lo explique.

Con el fin de unificar y verificar las observaciones realizadas al Proyecto de Acuerdo se toman las dos versiones del texto y se inicia la presentación, adicionando las observaciones de acuerdo a la lectura de cada uno de los considerandos. – Debate - Terminado el ejercicio de verificación y ajuste del contenido.

Terminado el proceso, el Consejero FABIO LOZANO SANTOS, somete a consideración la aprobación del texto del Acuerdo por el cual se reforma el Estatuto General, se reglamenta la designación y remoción del Rector de la Universidad Distrital, se convoca a proceso de elección para Rector de la Universidad. APROBADO por unanimidad - cinco Votos –

La convocatoria se publicará en un Periódico de amplia circulación, previo ajuste definitivo del texto del Acuerdo.- Responsables Consejero FABIO LOZANO SANTOS y Secretaría -

## 5. TEMAS PRESUPUESTALES

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS precisa que el tema fue abordado por la Comisión Tercera y por la importancia que tiene para el normal funcionamiento de la Universidad, solicita se analice la viabilidad los traslados presupuestales necesarios para la contratación de los docentes de vinculación especial y de las órdenes de prestación de servicios –OPS-, mientras en la próxima sesión se atiende a fondo la responsabilidad de la Administración en el incumplimiento

de una serie de situaciones que posiblemente den origen a abrir procesos de investigación por falta de gestión.

El Vicerrector Administrativo y Financiero ROBERTO VERGARA PORTELA dice que el traslado interno del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Universidad, vigencia fiscal 2013 es por la suma de cuatro mil ochocientos noventa y siete millones ochocientos veinticuatro mil trescientos treinta y ocho pesos (\$4.897.824.338), explica los rubros que serán acreditados y el nuevo saldo de apropiación a la fecha de aprobación del mismo en el Presupuesto

Rubros deficitarios, ejecución del 99%, por lo que se requiere garantizar la adición de Recursos para contratar el personal de apoyo en las áreas administrativas. – Proyección Vicerrectoría Administrativa y Financiera-. Contratación segundo semestre de 2013.

El rubro de Profesores hora cátedra, solo se acreditó con una proyección de 18 semanas; quedando pendiente la semana 19 hasta que esta sea aprobada por el Consejo Superior Universitario; ya que únicamente se sometió a revisión y discusión del Consejo Académico.

Conclusión, es necesario el traslado de recursos a los rubros de Profesores Cátedra y Ocasionales, las Ordenes de Prestación de Servicios (O.P.S.) que soportan la parte operativa de la Universidad, así como otros rubros que son base para el funcionamiento administrativo y otros exigidos por la Convención Colectiva de Trabajadores.

Traslado que afecta los rubros de:

Partida de Incremento Salarial Administrativos (Después de la aplicación del Decreto No 148 del 5 de abril de 2013 y la Resolución de Rectoría No. 305 del 23 de mayo de 2013).

Partida de Incremento Salarial Docentes (Después de la aplicación del Decreto 1003 del 21 de mayo de 2013 y la Resolución de Rectoría No 304 del 23 de mayo de 2013).

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS deja constancia que cuando se solicitó el traslado se tuvo en cuenta que existieran las dos certificaciones, sobre la existencia de las cuentas que se acreditan y las que se contra acreditan porque es indispensable cuando se autoriza un traslado - 1. Solicitud la Unidad que requiere los recursos para la contratación (Vicerrectoría Académica, Decanaturas. 2- Certificación de la División de Presupuesto que existen los recursos). Lo que se ha hecho básicamente es un ajuste de excedentes por cálculos previstos en el ejercicio presupuesto inicial relacionados con el incremento calculado por el valor de determinadas personas, diferencias masa de recursos.-

Entre los temas cuestionados para resolver luego de un análisis a fondo en la próxima sesión están: El no cumplimiento de la programación de la semana adicional – Semana Universitaria,

h.

Acuerdo 02 de 2012, que el Consejo Académico no tuvo en cuenta para hacer la programación – Lectura - y el tema de los arriendos del cual el Consejo Superior debe dar la autorización – Estatuto de Contratación. -Factores polémicos -

El Vicerrector Administrativo y Financiero dice que no es posible cancelar una semana que va hasta el 22 de diciembre.

La plenaria aprueba la adición y traslado presupuestal solicitado – Resolución-con una votación de tres (3) votos a favor y dos (2) en contra

## 6. CASOS ESTUDIANTES

El Consejero WILLER QUINCHE CORTÉS solicita la aprobación por el término de 2.5. Días para asistir a la reunión de FENARES COLOMBIA en IBAGUÉ – 2 y 3 de de agosto 2013 – APROBADO por unanimidad.

Finaliza y se levanta la sesión siendo las 12:30 A a.m.

La presente acta fue aprobada en la Sesión No. 016 del veintidós de agosto de 2013.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
SECRETARÍA GENERAL

FAB

Presidente Ad hoc



ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
SECRETARÍA GENERAL

Secretario